

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105029202000439-00

INFORME SECRETARIAL. -Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020). Informando a la señora juez que en el auto de admisión se la presente acción de tutela, se registró un error respecto a la fecha de elaboración del respectivo auto. Sírvase proveer

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO.

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Diciembre (16) de dos mil veinte (2020).

Vista la note de secretaria, y en atención a que el artículo 286 del C.G.P., permite efectuar la corrección pertinente en el evento de que existan motivos de duda en las providencias, circunstancia que podemos pregonar en el sub examine pues de conformidad, por lo que acudiendo a las facultades otorgadas por el art. 286 del C.G.P aplicable por analogía al procedimiento laboral, se corrige el auto en el sentido de indicar que la fecha de elaboración del auto por medio del cual se admite la acción de tutela de la referencia es el día 11 de diciembre de 2020 y no del 03 de noviembre.

Se mantiene la providencia en todo lo demás.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Hoy **Diciembre 18 de 2020**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. **185**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

